

ANEXO "D"
Acuerdo de Servicios

ANEXO "D" AL CONVENIO DE COLABORACIÓN (EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO") QUE CON FECHA _____ CELEBRAN, POR UNA PARTE, MEXI-CAN, LTD, (EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA"), REPRESENTADA POR EL SR. LYLE TOMIE, Y POR LA OTRA PARTE, UNIVERSIDAD DEL TERCER MILENIO, S.C., REPRESENTADA POR EL LIC. CARLOS GÜERECA LOZANO (EN LO SUCESIVO "LA UNID"), DENOMINADAS CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES".

Para efectos de lo establecido en el punto 2.2 de la cláusula SEGUNDA y demás cláusulas relativas de "EL CONVENIO", se incluye el Acuerdo de Servicios que "LOS ALUMNOS" celebrarán con "LA EMPRESA":

ACUERDO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEXI-CAN, LTD, EN ADELANTE "LA EMPRESA", Y _____, POR SU PROPIO DERECHO, EN ADELANTE "EL ALUMNO", POR ESTE ACTO ENTRAN EN UN CONVENIO COMERCIAL BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA EMPRESA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Ser una sociedad constituida conforme a las leyes de Canadá, registrada en la ciudad de Calgary el 14 de noviembre del 2003 en la Provincia de Alberta, con Sede en la Ciudad de Calgary, contando su representante con las más amplias facultades para celebrar el presente Convenio.

I.2 Que tiene como actividad principal el reclutamiento y retención de talento mexicano para empleadores canadienses.

I.3 Que cuenta con oficinas en la Ciudad de México y otras localidades de la República Mexicana (en lo sucesivo "LAS SUCURSALES").

I.4 Que ha celebrado con la Universidad del Tercer Milenio, S.C., conocida como Universidad Interamericana para el Desarrollo (en adelante "LA UNID"), un Convenio de Colaboración a fin de que sus alumnos puedan realizar sus Estadías Empresariales en alguna de las Organizaciones asociadas con "LA EMPRESA".

I.5 Que está en posibilidad de conseguir una Organización adecuada para el área de especialidad de "EL ALUMNO", la cual apoyará a que éste realice su Programa de Estadía Empresarial.

I.6 Que, consciente de la importancia de los recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de las actividades productivas de su país, manifiesta su interés en apoyar a "EL ALUMNO" a fin de que pueda realizar su Estadía Empresarial en Canadá, participando con alguna de las Organizaciones Huésped afiliadas (en adelante "ORGANIZACIONES HUÉSPED") del Programa de Estadías Empresarial de "LA UNID" (en adelante "EL PROGRAMA" o "ESTADIA EMPRESARIAL").

I.7 Que tiene interés en prestar a "EL ALUMNO", colectivamente y en lo individual, los servicios detallados en este Convenio, recibiendo de "EL ALUMNO" como justo pago de los mismos una contraprestación económica.

II.- "EL ALUMNO" DECLARA, POR SU PROPIO DERECHO:

- II.1** Que su Nombre y Apellido Completos, Fecha y Lugar de Nacimiento, RFC, CURP, Sexo, Estado Civil, Dirección o Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, estudios que actualmente cursa, así como los datos de sus Padres, son aquellos que ha registrado en el Sitio de Internet suministrado y operado por “LA EMPRESA” (en adelante, “EL SITIO”).
- II.2** Que actualmente cursa el Quinto Cuatrimestre en la Universidad Interamericana para el Desarrollo y que dentro de su Plan de Estudios se contempla la realización del Programa de Estadía Empresarial, con el cual se pretende que “EL ALUMNO” amplíe, aplique y consolide el conocimiento y las habilidades desarrolladas en el aula, en las actividades que desempeña cotidianamente alguna Organización (en lo sucesivo “ESTADÍA EMPRESARIAL”),
- II.3** Que, en virtud de la declaración anterior y por cumplir con los requisitos académicos solicitados por UNID para la realización de la ESTADÍA EMPRESARIAL en el extranjero, es elegible para participar en un Programa de “ESTADÍA EMPRESARIAL” en Canadá.
- II.4** Que entiende y acepta que los servicios que le prestará “LA EMPRESA”, como se detallan en este Convenio, tienen como finalidad única que “EL ALUMNO” realice su “ESTADÍA EMPRESARIAL” en Canadá dentro de la “ORGANIZACIÓN HUÉSPED”.
- II.5** Que cuenta con un puntaje mínimo de 580 puntos TOEIC (Test of English for International Communication), que avala su dominio del idioma Inglés para realizar en Canadá y dentro de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” las actividades necesarias para completar la “ESTADÍA EMPRESARIAL” y para comunicarse adecuadamente tanto verbalmente como por escrito.
- II.6** Que entiende y acepta que el concepto de “ESTADÍA EMPRESARIAL” comprende todas aquellas actividades de carácter formativo que realizará fuera de “LA UNID” con la intención de ampliar, aplicar y consolidar el conocimiento y las habilidades desarrolladas a través de los cursos del área en que se especialice. La “ESTADIA EMPRESARIAL” es una extensión del aula, por lo que durante el período de su realización, “EL ALUMNO”, en vez de asistir al aula, asistirá a las instalaciones designadas de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” a continuar su aprendizaje y aplicar los conocimientos adquiridos hasta el momento, elaborando un Proyecto (“EL PROYECTO”) que deberá completar durante su “ESTADIA EMPRESARIAL” con la autorización, asistencia, supervisión y evaluación de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED”.
- II.7** Que entiende y acepta que la duración de la “ESTADIA EMPRESARIAL” en Canadá será de 13 (trece) semanas, y que durante este periodo “EL ALUMNO” no asistirá a clases en “LA UNID”, sino que deberá participar en las labores cotidianas que desempeña “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED”.
- II.8** “EL ALUMNO” entiende y acepta que realizará todas las actividades relacionadas con su “ESTADIA EMPRESARIAL” dentro de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” gratuitamente y sin recibir remuneración alguna, dado que la “ESTADIA EMPRESARIAL” forma parte integral del grado curricular emprendido por “EL ALUMNO” dentro de “LA UNID”.
- II.9** Que comprende y acepta que toda la información y documentación a la que pudiera tener acceso durante el desempeño de las actividades de su “ESTADIA EMPRESARIAL” dentro de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” son confidenciales y propiedad de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” por lo que estará obligado por ley a no reproducirlas, difundirlas, transmitir las ni divulgarlas de ningún modo exceptuando lo que expresamente le sea autorizado por “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” dentro de “EL PROYECTO”. En cualquier caso, “EL ALUMNO” acepta que deberá firmar y someterse a la CARTA o CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD que “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” le proporcione, siendo su negativa a firmar y someterse a esa CARTA o CONVENIO motivo suficiente para la rescisión de “EL ACUERDO DE SERVICIOS” y la cesación de los servicios pactados con “LA EMPRESA”, sin que ésta deba reintegrar a “EL ALUMNO”, ni total ni parcialmente, ninguno de los pagos que “EL ALUMNO” haya realizado a “LA EMPRESA”.

II.10 Que entiende y acepta que mediante su participación en la “ESTADIA EMPRESARIAL” no tendrá ni adquirirá ningún tipo de relación, sea ésta laboral, societaria, mercantil o de cualquier índole, con la “ORGANIZACIÓN HUÉSPED”.

II.11 Que entiende y acepta que para efectos legales este “ACUERDO DE SERVICIOS” se considerará leído y firmado de conformidad por “EL ALUMNO” al momento en que, utilizando “EL SITIO”, cubra oportunamente en su totalidad la primera parcialidad incluida en “PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO”.

II.12 Que entiende y acepta que las tarifas por los servicios detallados en “EL ACUERDO DE SERVICIO” incluyen el trámite de Visa Canadiense, pasajes aéreos de México a Canadá y de regreso, transportación terrestre en Canadá del aeropuerto de entrada a primer destino, seguro, alojamiento con tres alimentos diarios, sesión de orientación en Canadá, curso de inglés de habilidades de comunicación con duración de 40 hrs. y asignación de un Consultor 24/7.

II.13 Que entiende y acepta que la totalidad del “PRECIO DE LOS SERVICIOS” una vez aplicados los Descuentos correspondientes, (si los hubiera), cualquier sobreprecio acordado (si lo hubiera) y cualesquier otros gastos generados por “EL ALUMNO” durante su “ESTADIA EMPRESARIAL” serán cubiertos en su totalidad por “EL ALUMNO”.

II.14 Que entiende y acepta que “LA EMPRESA” no estará obligada a prestar ningún servicio a “EL ALUMNO” si este no liquida en tiempo y forma la totalidad del “PRECIO DE LOS SERVICIOS” al momento de que el Gobierno de Canadá emita la Visa solicitada por “LA EMPRESA” a nombre de “EL ALUMNO”.

II.15 Que entiende y acepta que “EL ALUMNO” será el único responsable en caso de que -directa o indirectamente- ocasione algún daño al equipo y/o instalaciones de “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” en que realice la “ESTADIA EMPRESARIAL”, así como de las instalaciones, mobiliario, equipos y servicios del lugar en que sea alojado/a por “LA EMPRESA” durante dicha “ESTADIA EMPRESARIAL”. “EL ALUMNO” deberá reparar los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los casos descritos. Por lo anterior, desde este momento “LA EMPRESA” libera a “LA UNID” de cualquier responsabilidad relacionada con los citados daños.

II.16. Que entiende y acepta que “EL ALUMNO” cursará en Mount Royal University (MRU) un programa de habilidades de comunicación en inglés con duración de 40 horas, 2 horas por sesión, dos sesiones por semana entre semana. Para inscribirse, El alumno deberá realizar un examen - en línea- de colocación de su nivel de inglés. MRU deberá recibir el curriculum del alumno y los resultados del examen en línea a más tardar el 31 de Marzo de 2012.

II.17 Que entiende y acepta que “EL ALUMNO” deberá cumplir los requisitos mínimos para acreditar: 80% de asistencia a clases y cumplir con 90% de las tareas asignadas. Así mismo, entiende y acepta que deben reunirse al menos 8 alumnos inscritos o de lo contrario no se ofrecerá el curso.

II.18 Que entiende y acepta que “EL ALUMNO” deberá mostrar respeto en todo momento al personal, instructores, alumnos y compañeros del curso de inglés de Mount Royal University. En caso de que el instructor o la instructora del curso de Inglés presente una queja a este respecto, “EL ALUMNO” en cuestión será dado de baja del curso de MRU, sin reembolso alguno.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que el presente Convenio tiene como propósito formalizar una relación comercial entre las Partes, por la que “EL ALUMNO” adquiere de “LA EMPRESA” los servicios detallados en este Convenio mediante el pago de la contraprestación económica también señalada en este Convenio.

III.2 Que libres de coacción manifiestan su interés en asumir las obligaciones y derechos consignados en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LOS SERVICIOS

“LOS SERVICIOS” son aquellos que “EL ALUMNO” adquiere de “LA EMPRESA”, limitados exclusivamente a los detallados en este Convenio, ya sean estos prestados directamente por “LA EMPRESA” o adquiridos de terceros por ésta a nombre de “EL ALUMNO”.

Servicios de Terceros

“LA EMPRESA” coordinará y adquirirá a nombre de “EL ALUMNO” los servicios de terceros tales como Líneas Aéreas, organizaciones gubernamentales, aseguradoras, curso de inglés de habilidades de comunicación con duración de 40 hrs., así como el Homestay para que el “EL ALUMNO” se aloje con una familia Canadiense, en cuyo caso “EL PRECIO” incluye tres alimentos diarios. Aunque “LA EMPRESA” realizará todos los esfuerzos necesarios y viables para que los servicios adquiridos a nombre de “EL ALUMNO” a dichos terceros, sean proporcionados con la calidad adecuada y de acuerdo a los precios, términos y condiciones pactadas con ellos, “LA EMPRESA” y “EL ALUMNO” pactan que “LA EMPRESA” no será responsable por cualquier falla en la prestación de estos servicios por parte de terceros.

LOS SERVICIOS DE TERCEROS INCLUIDOS EN ESTE CONVENIO SE LIMITAN A:

Tramitación de Visa por la Embajada de Canadá en la Ciudad de México. “EL ALUMNO” deberá completar los formatos necesarios y enviar a “LA EMPRESA” la documentación completa que ésta le requiera según lo establecido en “EL SITIO”, para facilitar la emisión de una Visa a nombre de “EL ALUMNO” por parte de las autoridades Canadienses. La emisión de una Visa Canadiense queda exclusivamente a discreción de las autoridades Canadienses y podrá ser negada a “EL ALUMNO”; de ocurrir esto, “EL ALUMNO” no podrá participar en la “ESTADÍA EMPRESARIAL” en Canadá.

Transporte Aéreo. Transporte Aéreo Directo, en Viaje Redondo México-Canadá, para “EL ALUMNO” exclusivamente, en Clase Turista, en fechas y horarios preestablecidos, entre una ciudad de la República Mexicana y la ciudad de Calgary, Canadá. . Es responsabilidad del alumno trasladarse de su ciudad de origen al aeropuerto de salida a Canadá, así como del puerto de entrada en México a su casa. Los puertos de salida en México incluyen prácticamente todas las áreas turísticas a donde llega West Jet y el aeropuerto de la ciudad de México cuando se viaje por Air Canada.

Transporte terrestre, incluye únicamente:

- Recoger al alumno del aeropuerto de Calgary para llevarlo con su familia Homestay.
- Recoger al alumno, **únicamente el primer día de trabajo**, de su Homestay para llevarlo a la empresa en la que realizará su Estadía Empresarial.
- Recoger al alumno de su Homestay para llevarlo al aeropuerto de Calgary.

Seguro. Los Planes de Seguro de Viaje Único para visitantes a Canadá ofrecen una selección de beneficios y características para ajustarse a una variedad de necesidades de seguro de viajero, incluyendo protección médica de emergencia e interrupción de viaje, entre otras.

La Póliza de Seguro que “LA EMPRESA” adquirirá a nombre de “EL ALUMNO” no proporciona cobertura para condiciones médicas pre-existentes para las que se haya prescrito, recibido o aplicado medicación y/o tratamiento dentro de los 180 días previos a la fecha efectiva de inicio de cobertura. Entre otros, estos beneficios médicos de emergencia están cubiertos:

- Atención médica de emergencia intra- o extra-hospitalaria
- Cobertura de servicios paramédicos hasta \$300 CAD por siniestro.
- Transporte en Ambulancia
- Tratamiento Dental de emergencia
- Gastos relacionados a fallecimiento
- Repatriación en caso de emergencia médica.
- Gastos adicionales por alimentación y hotel.

“LA EMPRESA” dará a “EL ALUMNO” un manual completo detallando todos los beneficios, términos y condiciones del Seguro adquirido.

Alojamiento. “LA EMPRESA” contratará por el periodo de la “ESTADÍA EMPRESARIAL” y a nombre de “EL ALUMNO” un alojamiento adecuado con una familia canadiense, lo más cercano posible a “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED”, que incluirá tres comidas diarias, habitación privada, internet y baño compartido. “EL ALUMNO” será responsables de lavar sus platos y cubiertos y colocarlos en la lavavajillas. Una vez que se haya asignado a la familia Homestay, no habrá cambios ni reasignaciones, salvo por causas de fuerza mayor.

Curso de inglés de negocios: “EL ALUMNO” deberá asistir a un curso especializado en habilidades de comunicación en inglés en la Universidad Mount Royal. Dicho curso tendrá una duración de 40 hrs., y al finalizarlo “EL ALUMNO” recibirá la Constancia correspondiente por parte de la Universidad, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos solicitados por MRU.

Servicios Directos de “LA EMPRESA”.

Estos son aquellos proporcionados de manera directa por “LA EMPRESA” a “EL ALUMNO”.

“LA EMPRESA” y “EL ALUMNO” pactan que LOS SERVICIOS DIRECTOS PRESTADOS POR “LA EMPRESA” E INCLUIDOS EN ESTE ACUERDO SE LIMITAN A:

Coordinación. “LA EMPRESA” coordinará los pasos necesarios con “LA UNID”, “EL ALUMNO”, “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED”, la Embajada de Canadá en la Ciudad de México, y los terceros proveedores de servicios para que “EL ALUMNO” pueda participar en el Programa de “ESTADIA EMPRESARIAL” en Canadá.

Identificar “ORGANIZACIONES HUÉSPED” adecuadas en Canadá. “LA EMPRESA” trabaja actualmente con más de 100 compañías Canadienses en diversos sectores de la economía canadiense. “LAS ORGANIZACIONES HUÉSPED” son investigadas para que cumplan con los criterios de calidad de “LA EMPRESA”, y autorizadas por “LA UNID”, como empresas capaces de ofrecer una “ESTADÍA PROFESIONAL” que sea desafiante y beneficiosa para “EL ALUMNO”.

Educación a “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED”. “LA EMPRESA” tiene una amplia experiencia ayudando a trabajadores Mexicanos a integrarse exitosamente con empleadores Canadienses. “LA EMPRESA” preparará a “LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED” apropiadamente para que “EL ALUMNO” pueda tener una experiencia fructífera y constructiva en su “ESTADIA EMPRESARIAL”.

Identificación de Alojamiento adecuado. “LA EMPRESA” tiene un experimentado equipo de Estancia e Integración operando en Canadá. Nuestros consultores bilingües (inglés y español) trabajarán intensamente para conseguir un Homestay adecuado acorde a las necesidades e intereses de “EL ALUMNO”.

Pase de Autobús. Mexi-Can adquirirá un Pase de Autobús del Servicio Público de Autobús/Tránsito local a nombre del “EL ALUMNO” para que pueda desplazarse dentro de la ciudad durante el periodo de su Estadía Empresarial.

Servicios de Consultoría de Estancia e Integración en Canadá. Un Consultor de “LA EMPRESA” será asignado a “EL ALUMNO” para proporcionarle servicio de emergencia 24/7 y asegurar que tenga una buena integración a la comunidad durante su estancia en Canadá.

SEGUNDA.- EI PRECIO.

El Precio que 'LA EMPRESA' y 'EL ALUMNO' acuerdan para la adquisición de "LOS SERVICIOS" por parte de "EL ALUMNO" es de \$7,450.00 CAD (Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Dólares Canadienses) mas el 5% (Cinco por ciento) correspondiente el Impuesto General de Ventas de Canadá (GST), equivalente a \$373.00 CAD Trescientos Setenta y Tres Dólares Canadienses), siendo el total a pagar de \$ 7,823.00 CAD (Siete Mil Ochocientos Veinte y Tres Dólares Canadienses)

TERCERA.- MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La Moneda para este Convenio es el Dólar Canadiense, y "EL ALUMNO" deberá utilizarla de preferencia cuando realice pagos a "LA EMPRESA". De elegir "EL ALUMNO" realizar pagos a "LA EMPRESA" en Pesos Mexicanos, el monto equivalente será calculado por "EL SITIO" al Tipo de Cambio establecido por "LA EMPRESA" en el mismo para la fecha de pago, el cual no debe exceder al publicado por el Banco de México en la fecha en que deba cumplirse con la obligación.

CUARTA.- SOBREPRECIO

El Precio por los servicios detallados en este Convenio podrán variar dependiendo de modificaciones por parte de terceros, pero en ningún caso dicha variación excederá de un sobreprecio del 5% (cinco por ciento) y deberá ser acordada entre 'EL ALUMNO' y "LA EMPRESA".

QUINTA.- CONDUCTA DEL ALUMNO

La "ORGANIZACIÓN HUÉSPED" reportará a "LA EMPRESA", y ésta reportará a "LA UNID", cualquier falta o comportamiento inadecuado que realicen "EL ALUMNO", a través del Formato de Amonestación por incumplimiento UNID-DGA-COV-FR-005-01. Dependiendo de la falta, "LA UNID" impondrá la sanción que corresponda, según sus Reglamentos.

"LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED" y/o "LA EMPRESA" podrán solicitar a "LA UNID" la remoción de "EL ALUMNO" que contravengan las disposiciones internas de "LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED" y/o del sitio de alojamiento proporcionado por "LA EMPRESA". Para esto, "LA EMPRESA" deberá informar los hechos y motivos por los cuales se solicita dicha remoción, notificación que se hará dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al hecho que origina la solicitud.

"LA ORGANIZACIÓN HUÉSPED" podrá suspender temporal o definitivamente a "EL ALUMNO" que realice "ESTADÍA EMPRESARIAL" en sus instalaciones cuando se presente alguno de los siguientes eventos:

- a) La incapacidad temporal de "EL ALUMNO" ocasionada por un accidente o enfermedad;
- b) La prisión preventiva de "EL ALUMNO" alumno seguida de auto de libertad;
- c) El auto de formal prisión en contra de "EL ALUMNO" seguido de su arresto.

"LA EMPRESA" informará por escrito a "LA UNID" la causa de la suspensión, a fin de que "LA UNID" tome las medidas que sus Reglamentos y disposiciones señalen.

"EL ALUMNO" que acumule 2 (dos) amonestaciones, podrá ser dados de baja del Programa de Estadía Empresarial, sin responsabilidad alguna para "LA UNID", "LA EMPRESA" y/o "la Organización Huésped". "EL ALUMNO" que sea dado de baja de conformidad con lo dispuesto en este párrafo, no tendrán derecho a devolución alguna de las cantidades que hubieren pagado a "LA EMPRESA" y/o a "LA UNID" por su participación en el Programa de Estadía Empresarial.

"EL ALUMNO" deberá mostrar respeto en todo momento al personal, instructores, alumnos y compañeros del curso de inglés de Mount Royal University. En caso de que el instructor o instructora del curso de Inglés presente una queja a este respecto, "EL ALUMNO" en cuestión será dado de baja del. Curso de MRU, sin reembolso alguno.